



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12393

16/05/2017

34220

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los trabajos necesarios para la incorporación de inmuebles y alteraciones en el marco del procedimiento de regularización catastral han sido encomendados por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), sociedad mercantil estatal declarada por ley como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado, y en particular, para los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro.

SEGIPSA realiza los trabajos con arreglo al clausulado de la encomienda referida y en los términos establecidos en la circular dictada por la Dirección General del Catastro para la realización de los trabajos catastrales encaminados a la incorporación de inmuebles y alteraciones en el marco del procedimiento de regularización catastral, que prevé que la información necesaria para regularizar la descripción catastral de los inmuebles objeto de este procedimiento se obtenga desarrollando exclusivamente para tal fin actuaciones de observación sobre el terreno o de investigación documental.

Finalmente, se informa que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) no tiene constancia de que el Gobierno haya utilizado drones en la materia a la que se refieren Sus Señorías.

Madrid, 3 de julio de 2017